

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: HALMA YELENA ROJAS

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS DE FABIOLA GOMEZ Y OTROS

RADICACIÓN: 76001-31-03-008-2008-00481-00

**INFORME SECRETARIAL.** Cali, 06 de diciembre de 2023. A Despacho del Señor Juez, se solicita el desarchivo del presente proceso. Sírvasse proveer. RAD: 2008-00481-00 TIENE EMBARGO DE REMANENTES

01.



**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO**

**[J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Cali, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No.1322

Solicita la parte demandada dentro del proceso de la referencia, el desarchivo del expediente para efectos de ordenar la reproducción del oficio por medio del cual se ordenó la cancelación del embargo que recae sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 370-10458, 370-568139, 370-568100, 370-79326, 370-438653, 370-568318, 370-568316, 370-568349, 370-568317 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

De una revisión del plenario se advierte que, mediante auto del 12 de noviembre de 2013, se ordenó la terminación del proceso por desistimiento tácito conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del CGP, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares y en caso de existir embargo de remanentes, debía ponerse a disposición de la respectiva autoridad.

Así las cosas, se observa que mediante auto del 15 de marzo de 2010 se procedió a tener en cuenta la solicitud de embargo de remanentes solicitada por el Departamento de Cobro Coactivo de las Empresas Municipales de Cali a través del oficio No. COJ-10-5259 del 04 de febrero de 2010.

En consecuencia, se procederá a poner a disposición de la parte interesada el proceso y se ordenará la reproducción del oficio de desembargo solicitado, con las anotaciones a que hubiere lugar.

En virtud de lo anterior, se

**RESUELVE**

**PRIMERO: PONER A DISPOSICION** de la solicitante el desarchivo del presente proceso.

REFERENCIA: EJECUTIVO

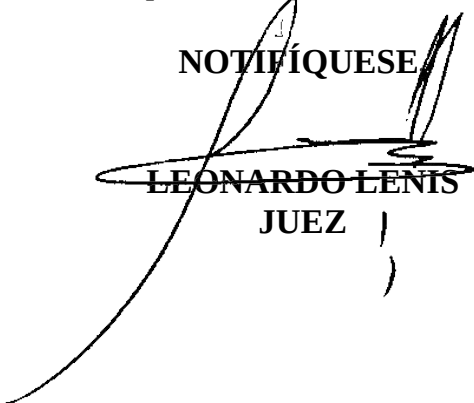
DEMANDANTE: HALMA YELENA ROJAS

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS DE FABIOLA GOMEZ Y OTROS

RADICACIÓN: 76001-31-03-008-2008-00481-00

**SEGUNDO: ORDENAR** la reproducción del oficio de desembargo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

  
**LEONARDO LENIS**

**JUEZ**